

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 278/16

Rawson, 15 de Diciembre de 2016.-

VISTO: La Actuación N° 1644/2016 del Tribunal de Cuentas, y la Ley V N° 71 Orgánica del Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO: Que el artículo 17° inciso r) de la ley citada, faculta al Tribunal de Cuentas a efectuar compensaciones entre las siguientes partidas principales: Bienes de Consumo, Servicios y Bienes de Capital;

Que el Servicio Administrativo del Tribunal de Cuentas informó que es necesario dotar al Inciso 3 – Servicios No Personales de mayor crédito presupuestario para el Ejercicio 2016 en curso, en la Fuente de Financiamiento 354 – Fondos Ley 5566, en virtud de la Nota Nro. 273/2016-s.a.T.C. (fs. 28);

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Erogaciones del SAF 4 – Tribunal de Cuentas

– Fuente de Financiamiento 354 - para el Ejercicio 2016, en los términos del art. 17 inc r) de la Ley V N° 71 (Antes Ley N° 4139) de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso	Descripción	Incremento	Disminución
2	Bienes de Consumo		31.800,00
3	Servicios no personales	31.800,00	

SEGUNDO: Regístrese, comuníquese al Servicio Administrativo y cumplido

ARCHIVESE.-

rgt.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES